

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

GERENCIA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN

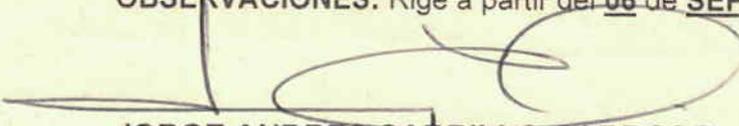
NOMBRE: JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO

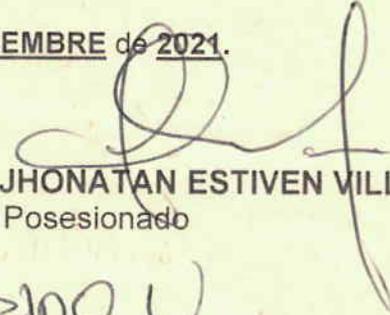
CARGO: VICEPRESIDENTE ASUNTOS LEGALES

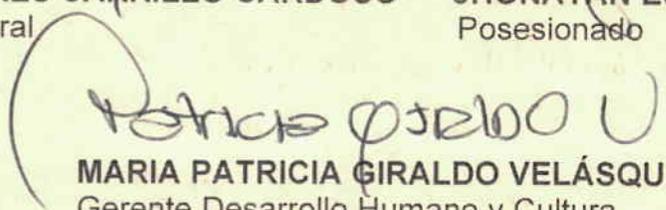
El día 06 de SEPTIEMBRE de 2021, se presentó a la Gerencia General, el señor JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.368.584 de Medellín, con el fin de tomar posesión del cargo de VICEPRESIDENTE ASUNTOS LEGALES, en el centro de responsabilidad 0450, categoría A-511, para el cual fue nombrado según Resolución No. 2021-RES-22214 del 03 de SEPTIEMBRE de 2021, de la Gerencia General. Al efecto, juró cumplir bien y legalmente los deberes de su cargo y formuló las siguientes promesas y declaraciones: a) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.; b) No hará uso para su provecho personal de cualquier información sobre la que tenga acceso en razón de su cargo; c) Acepta las normas de la empresa y se obliga a cumplirlas.; d) Acepta cumplir las funciones de su cargo; e) No hará, durante el año siguiente a su retiro, directa o indirectamente, a título personal o en representación de terceros, gestiones ante Empresas Públicas de Medellín E.S.P., ni tramitará en ningún tiempo asuntos que tengan relación con negocios que en cualquier forma hubiesen estado a su cargo. Además de las anteriores, son obligaciones especiales del servidor público, las siguientes: 1. Ejercer el cargo con honradez y transparencia. 2. Promover la solidaridad y el trabajo en equipo. 3. Servir con prontitud y sin preferencias. 4. Desechar toda recompensa indebida. 5. Prestar el servicio con eficiencia. 6. Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo. 7. Favorecer el bien común en la gestión de lo público. 8. Actuar con justicia y sin abusos de poder. 9. Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública. y 10. Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía. Declaró finalmente, que observará las demás disposiciones que regulan su condición de servidor público.

En constancia se firma por los que intervinieron en la diligencia.

OBSERVACIONES: Rige a partir del 06 de SEPTIEMBRE de 2021.


JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO
Gerente General


JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO
Posesionado


MARIA PATRICIA GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente Desarrollo Humano y Cultura
Organizacional